



# Resolución Jefatural

Nº00028-2014-INIA

Lima, 06 FEB. 2014

## VISTO:

El Oficio N° 0047-2014-INIA-DIA/DG, sobre la aprobación de lanzamiento de la tecnología denominada "Crecimiento y productividad Maderera de las Plantaciones forestales de especies y Procedencias del género Pinus de 30 años en la selva del Perú"

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y funciones del Ministerio de Agricultura, se modifica la denominación del Instituto Nacional de Investigación Agraria por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria como Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Agricultura, a cargo del diseño de la política nacional de innovación y extensión agraria en todo el territorio nacional, así como de las actividades de investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores; así como de la zonificación de cultivos y crieras;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema de Innovación Agraria, se dispone que el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, responsable de organizar este Sistema y de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y establecer los lineamientos de política de extensión, así como de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificatorias, prescribe que éste tiene por funciones generar, aceptar, adaptar, transferir y difundir conocimientos científicos y tecnológicos sobre recursos genéticos, productos y procesos agrarios y agroindustriales en el ámbito nacional, para mejorar la rentabilidad y competitividad de los productores, contribuir a la seguridad alimentaria y a la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales del país;

Que, con el Oficio del Visto, el Director General de Investigación Agraria emite opinión favorable respecto a la aprobación de lanzamiento de la tecnología denominada "Crecimiento y productividad Maderera de las Plantaciones forestales de especies y Procedencias del género Pinus de 30 años en la selva del Perú", brinda una mayor capacidad para generar biomasa, mejorando las características de suelo, obteniéndose un alto valor económico por la producción de madera y café, por lo que la Dirección de Investigación Agraria estima procedente su liberación; por lo tanto, la aprobación de la tecnología cumple con lo dispuesto por la Directiva aprobada por Resolución Jefatural N°070-2000-INIA;

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificatorias, y;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Dirección de Extensión Agraria y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º** - Aprobar el lanzamiento de la tecnología denominada "Crecimiento y productividad Maderera de las Plantaciones forestales de especies y Procedencias del género Pinus de 30 años en la selva del Perú".

**Artículo 2º.-** La Dirección de Extensión Agraria, estará a cargo de realizar los trámites necesarios para la inscripción de la nueva tecnología en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

**Artículo 3º.-** Brindar el apoyo necesario a la Subdirección de Investigación en Forestales de la Dirección de Investigación Agraria, así como a la EEA Pichanaki, para la difusión de la tecnología denominada "Crecimiento y productividad Maderera de las Plantaciones forestales de especies y Procedencias del género Pinus de 30 años en la selva del Perú".

**Regístrate y Comuníquese.**

Instituto Nacional de Innovación Agraria  
REPUBLICA DEL PERU  
Jefe  
J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria